



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00376-00
Demandante (s):	Edilson Neira Peña
Demandado (s):	INFIBAGUE y Otros
Asunto:	Declara Ineficaz el llamamiento en Garantía y otros.

Teniendo en cuenta que, mediante auto del 21 de febrero de 2021, se admitió el llamamiento en garantía hecho por la pasiva INFIBAGUE, y que pasado los 6 meses allí dados como término para notificar de la demanda a la llamada en garantía, sin que la interesada haya realizado esa carga procesal, se declara Ineficaz el llamado en garantía.

Ahora, si bien es cierto que la secretaría del despacho dispuso remitió a la demandada Cooservicios link de acceso al expediente al e mail cooservi@hotmail.com, no se observa constancia de que la referida comunicación haya sido entregada a la entidad destinataria.

Por lo tanto a efectos de evitar la parálisis del proceso, así como una eventual nulidad se solicita que por secretaría se adelante la notificación personal a Cooservicios al buzón de notificaciones electrónicas que repose en el certificado de Cámara de Comercio y se anexe constancia de que esta fue recibida.

Una vez se surta lo anterior, contrólense términos e ingresen las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

Por último se encuentra renuncia aportada por la apoderada de la accionada INFIBAGUE, doctora MARYRI BELTRÁN, al ser procedente se acepta la misma.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2b76fe31b3bf1b957747f6695740d176032915261e51edaf7c6df454fca43f**

Documento generado en 16/11/2022 09:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>